HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN

Memoria, Verdad y Justicia
ES DEMOCRACIA

17 de septiembre de 2026, Brandsen.

***CONVOCATORIA***

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES A LA SESIÓN ORDINARIA Nº 14/2026 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 INC. 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, PARA EL DÍA LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 19:00 HORAS, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:**

***ORDEN DEL DÍA***

**1.** Lectura de la correspondencia recibida:

a) Nota del centro de estudios históricos “Compañero Dardo Cabo” solicitando intervención de este honorable cuerpo sobre la actualización del proyecto de ordenanza nº1442 para incorporar los nombres faltantes de la masacre de Brandsen.

b) Nota de representantes de la Seccional de Suteba Brandsen, eleva proyecto de resolución en rechazo a cualquier intento de reforma previsional.

c) Nota de representantes de la CTA Regional Brandsen San Vicente y Osvaldo Abollo del centro de "Estudios Históricos Compañeros Dardo Cabo" solicitando se declare de interés municipal, cultural e histórico la conmemoración del 60º Aniversario del "Operativo Cóndor".

**2.** Nota del Departamento Ejecutivo eleva respuesta a la comunicación Nº44/26.-

**3.** Nota del Departamento Ejecutivo eleva respuesta a la comunicación Nº45/26,

**4.** Proyecto de Ordenanza del Bloque del concejal "Derecho al Futuro" solicitando Créase el Programa Municipal de Acompañamiento Integral a la Familia Municipal, destinado a los trabajadores y las trabajadoras de la Municipalidad de Brandsen. -

**5.** Proyecto de Resolución del bloque de Concejales de "Fuerza Patria " , solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio a las áreas y/o empresas responsables de la ejecución y mantenimiento de la obra, que arbitre con carácter urgente las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, conservación y transitabilidad de la traza provisoria de circulación de la Ruta Provincial N.º 29, a la altura del kilómetro 7,2 aproximadamente, en inmediaciones del puente sobre el río Samborombón, mientras permanezca habilitada al tránsito.-

**6.** Proyecto de Resolución del bloque de concejales de "Fuerza patria" , solicitando se exprese el beneplácito de este honorable cuerpo por la presentación del Proyecto de Ley que propone la creación del Régimen Provincial de Prevención y tratamiento

del Sobreendeudamiento de consumidores, ante la Honorable Cámara de Disputados de la Provincia de Buenos Aires.-

**7.** Proyecto de Resolución del bloque de concejales " Unión Cívica Radical" Solicitando al Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA) que, con carácter urgente, intervenga y arbitre las medidas necesarias para regularizar la situación administrativa y financiera denunciada por el C.E.P. Forjando Vínculos S.A., vinculada al pago de las prestaciones brindadas a afiliados de dicho Instituto.-

**8.** Proyecto de Resolución del bloque de concejales "Unión Cívica Radical" Solicitando se declare de interés del honorable concejo deliberante de Brandsen la "63. ª Exposición ganadera, comercial e industrial de Brandsen – Expo Brandsen 2026" organizada por la Sociedad rural de Brandsen, que se llevara a cabo del 8 al 11 de octubre de 2026, en el predio de dicha institución.

**9.** Proyecto de Resolución del bloque del concejal "Derecho al Futuro", Solicitando que este honorable cuerpo exprese el acompañamiento al reclamo del Municipio, los trabajadores y la comunidad de Punta Indio en defensa de la Base Aeronaval Punta Indio.-

**10.** Proyecto de Comunicación del bloque de concejales " Unión Cívica Radical" Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de las áreas competentes, proceda a realizar las tareas necesarias para la remoción y retiro de la chatarra proveniente de automóviles incendiados y de los demás residuos de

diverso tipo y origen que se encuentran acumulados en el barrio “Las Golondrinas”, ubicado sobre la Ruta Provincial N° 2, Km 53 y ½, perteneciente a la localidad de Gómez, Partido de Brandsen. -

**11.** Proyecto de Comunicación del bloque de concejales “ La libertad Avanza” Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de limpieza integral, desmalezamiento, retiro de residuos y mantenimiento general del predio correspondiente a la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales, ubicado en inmediaciones de la Ruta Provincial N.º 210 y el Canal Belgrano. -

**12.** Proyecto de Comunicación del bloque de concejales “ La libertad Avanza” Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe integral y desagregado sobre la recaudación correspondiente al ejercicio 2026, respecto de las tasas, derechos, contribuciones y demás conceptos que integran los recursos propios municipales.-

**13.** Dictamen de todas las comisiones Ratificando en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 21 de julio de 2026, suscripta entre el Departamento Ejecutivo Municipal representado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Gobierno, y las Entidades Gremiales FESIMUBO, UPCN y ATE, la cual como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

**14.** Dictamen de las comisiones reglamento digesto e interpretación y salud, acción social y medio ambiente creando el Programa Municipal de Familias de Abrigo, destinado a brindar una alternativa de cuidado familiar y contención afectiva a niños, niñas y adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años de edad que, como consecuencia de una medida de abrigo dispuesta conforme a la Ley Provincial N° 13.298 y sus modificatorias, deban ser separados temporalmente de su grupo familiar de origen. -

**15.** Dictamen de las comisiones reglamento digesto e interpretación y salud, acción social y medio ambiente Aceptando la donación ofrecida por el Hospital Zonal General "Zenón Videla Dorna" de la Provincia de Buenos Aires, con destino al Hospital Municipal "Francisco Caram", consistente en los siguientes bienes muebles: 12 (doce) camas hospitalarias, 10 (diez) colchones y 1 (una) camilla, en el estado en que se encuentran, conforme detalle obrante en el Expediente N° 4015-39.351/26.-

**Camila Giuliana Pace**

**Secretaria HCD**

**Daniel Antonio Caraballo**

**Presidente HCD**